

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE PARA ALUMNOS ESCUELA D- 1228 QUE VIAJAN HACIA PUNTA DE DIAMANTE.**

HUEPIL, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3386 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 295 de fecha 07 de noviembre de 2018, donde solicita transporte según detalle que indica el ordinario N° 429 del día 05 de noviembre de 2018.
6. El Ordinario N° 429 de fecha 05 de noviembre de 2018 donde solicita transporte para alumnos de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, que viajan hacia punta de diamante para el día 07 de diciembre de 2018.
7. El proyecto pedagógico año 2018

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar transporte para alumnos de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, que viajan hacia punta de diamante para el día 07 de diciembre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar transporte para alumnos de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, que viajan hacia punta de diamante para el día 07 de diciembre de 2018.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte para alumnos de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, que viajan hacia punta de diamante para el día 07 de diciembre de 2018 por un valor de \$ 100.000 ( cien mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje por la SEP de la D -1228 de Huépil 0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



**MARIO ANTONIO WOHLK CARO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/AAVQ/AHHV/AMHV/msma

